

Resolución Gerencial General Regional 387 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABR 2013

VISTO: El Informe Nº 134-2013/GOB.REG.HVCA/PR-ORDNSCyDC con Proveído N° 662335-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 066-2013/GOB.REG.HVCA/ORDENSCyDC/ UITSDCyFT/cte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Gobierno Regional Huancavelica como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene la responsabilidad de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector:



Que, estando a las celebraciones por el 174º Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huancavelica, es previsible la ocurrencia de determinadas situaciones que podrían desencadenar eventos adversos masivos, por lo que la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, como ente responsable de fomentar la Gestión de Riesgos mediante sus componentes y procesos, ha elaborado el "Plan de Contingencia para el Desarrollo de Actividades por el 174º Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huancavelica", que servirá como instrumento y/o guía para enfrentar posibles sucesos que pudieran presentarse antes, durante y después de las diversas actividades artísticas, sociales y protocolares programadas durante los festejos de aniversario, ello en el marco de la Ley Nº 29664 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 048-201-PCM; siendo así, resulta necesaria su aprobación mediante acto resolutivo;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Contingencia para el Desarrollo de Actividades por el 174º Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huancavelica, documento de gestión que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Gerencial General Regional Nro. 387 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 9 ABR 2013

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, la implementación y difusión del Plan de Contingencia, así como la presentación al Despacho de la Gerencia General Regional del informe correspondiente, a efectos de ejercer el privilegio de control posterior.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Miguel Angel García Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL







